

INFORME SECRETARIAL: JUNIO 23/2022

Se allega por parte de La apoderada de la parte actora, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado FABIO NELSON AGUIRRE en la dirección física indicada en la demanda con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA novedad “permanece cerrado”

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00271-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Cesca Cooperativa de Ahorro y crédito en contra de FABIO NELSON AGUIRRE AGUIRRE, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado enviada a la dirección indicada en la demanda, con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA con la novedad “permanece cerrado” para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora, con el fin de gestione la notificación al demandado en la dirección indicada en la demanda por otra empresa de correo, con el fin de que se surta en debida forma la notificación en la dirección indicada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z -

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 100 del 24/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.